

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General – UBA

Informe de Auditoría Interna N° 321

Verificación del Cumplimiento de la Res. (CS) 2702/04

Dependencias que cumplieron con la Res. (CS) N° 2702/04

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 321

De: Auditoría General UBA

A: SIGEN

Ref.: Verificación del cumplimiento de la Res. (CS) N° 2702/04 en todo el ámbito de la UBA.

Nuestra exposición se efectuará en el siguiente orden:

- 1. Objetivos de la auditoría*
- 2. Aclaraciones Previas*
- 3. Alcance y metodología de trabajo*
- 4. Limitaciones al alcance*
- 5. Procedimientos de auditoría aplicados*
- 6. Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones*
- 7. Opinión del auditado*
- 8. Opinión del auditor*

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta auditoría consistió en verificar el cumplimiento normativo de las dependencias de la Universidad de Buenos Aires respecto a la Res. (CS) N° 2702/04.

2. ACLARACIONES PREVIAS

Habida cuenta los distintos resultados obtenidos a partir de la aplicación de nuestros procedimientos, en esta primera parte sólo se hará referencia a los detalles de las Dependencias en las cuales se verificó el cumplimiento de la normativa objeto de este informe, ya sea por medio de auditorías integrales, seguimientos o circularizaciones. Por lo tanto, lo referente al resto de las Dependencias será incluido en informes posteriores, dado que sobre las mismas se aplicarán procedimientos adicionales.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1. Alcance

Esta auditoría se realizó en cumplimiento de lo requerido por la nota del Sr. Rector SP N° 13/04 y por lo previsto en el apartado 3.1 "Investigaciones específicas solicitadas por el señor Rector" del Planeamiento para el año en curso, aprobado por Res ® N° 1202/04 y Nota SIGEN N° 266/04 SJU "II".

Asimismo, el presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN N° 152/02.

El alcance general de esta verificación comprendió a todas las Dependencias de la Universidad de Buenos Aires.

Respecto a las fechas de inicio y finalización de las tareas en el campo, es dable señalar que las evidencias que sustentan nuestras observaciones fueron obtenidas a partir de las circularizaciones y de los operativos de auditoría integral o seguimiento realizados a fines del año 2004.

El período sujeto a revisión abarcó desde septiembre/2004 hasta diciembre del mismo año.

3.2. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo empleada, consistió en:

- 1) Constatar el cumplimiento de la normativa Res. (CS) N° 2702/04.
- 2) Verificar la normativa que respalda la:
 - ✓ Autorización para recaudar en cajas anexas a la Tesorería (descentralizadas).
 - ✓ Designación de los responsables a cargo de dichas cajas.
 - ✓ Metodología para recaudar y rendir a la Tesorería General de la Dependencia.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el transcurso de nuestras actividades no se produjeron limitaciones.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Respecto a todas las Dependencias:

- ✓ Se circularizó con el fin de que informen las áreas que, además de la Tesorería General, recaudan fondos, como así también el tipo o rubro de recurso recaudado, clase de soporte documental y sistemas de registración empleados y su relación con los montos presupuestados.

Respecto a las Dependencias visitadas, en las cuales se realizaron operativos de auditoría integral o seguimientos:

- ✓ A modo de síntesis, se informa que los procedimientos aplicados fueron detallados en los respectivos informes de auditoría.

6. PRINCIPALES OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

6.1. Dependencias no visitadas

En las siguientes Dependencias se verificó el cumplimiento de la Res. (CS) N° 2702/04 a través de la nota que se indica en cada caso:

- *Facultad de Ciencias Económicas*

El 27-10-04 la Facultad respondió nuestra nota AG-UBA 696/04.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Farmacia y Bioquímica*

El 26-10-04 la Facultad respondió nuestra nota AG-UBA N° 702/04.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Psicología*

El 08-11-04 la Facultad respondió nuestra nota AG-UBA N° 705/04.

No se emiten observaciones

- *Hospital de Clínicas "José de San Martín "*

El 12-11-04 el Hospital respondió nuestra nota AG-UBA N° 707/04.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Agronomía*

El 21-10-04 la Facultad respondió nuestra nota AG-UBA N° 695/04.

No se emiten observaciones

6.2. Dependencias visitadas

En las siguientes Dependencias se verificó el cumplimiento de la Res. (CS) N° 2702/04 a través de la auditoría integral o seguimiento que se indica en cada caso:

- *Rectorado*

Inf. N° 318-seguimiento de recomendaciones del Inf. 253 de Rectorado-.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo*

Inf. N° 310-seguimiento de recomendaciones del Inf. 243 de FADU-.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Derecho*

Inf. N° 312-auditoría integral Facultad de Derecho-.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Filosofía y Letras*

Inf. N° 316-seguimiento de recomendaciones del Inf. 277 de FFyL-.

No se emiten observaciones

- *Facultad de Odontología*

Inf. N° 311-auditoría integral Facultad de Odontología-. De todos modos, para contar con un sistema de control interno efectivo, faltaría regularizar la recaudación descentralizada que realizan las Cátedras de la Facultad.

No se emiten observaciones

- *Ciclo Básico Común*

Inf. N° 319-seguimiento de recomendaciones del Inf. 257 de CBC-.

No se emiten observaciones

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, Res. (SGN) N° 152/02 – la AG-UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

Dado que la confección de los descargos requiere de una lectura y análisis previa del informe por parte del Auditado, solicitamos que esa opinión se efectúe con posterioridad a la evaluación del contenido del mismo.

En este caso en particular, como el objeto del operativo fue la verificación del cumplimiento de una norma del Consejo Superior, no es aplicable recabar la opinión del auditado toda vez que la naturaleza vinculante de la norma mencionada no admite consideraciones sobre la factibilidad de su aplicación por parte del auditado.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función de los objetivos establecidos, del alcance y metodología de trabajo empleado, de los procedimientos de auditoría aplicados y sus limitaciones, de las observaciones realizadas y de sus consecuencias y recomendaciones, a continuación se exponen las conclusiones a las que hemos arribado:

- ✓ Las siguientes Dependencias cumplen con la Res. (CS) N° 2702/04, a saber:
 - *Facultad de Ciencias Económicas*
 - *Facultad de Farmacia y Bioquímica*
 - *Facultad de Psicología*
 - *Hospital de Clínicas “José de San Martín “*
 - *Rectorado*
 - *Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo*
 - *Facultad de Derecho*
 - *Facultad de Filosofía y Letras*
 - *Facultad de Odontología*
 - *Ciclo Básico Común*
 - *Facultad de Agronomía*

- ✓ Sobre el resto de las Dependencias se informa que se aplicarán procedimientos adicionales, con plazo de vencimiento, para confirmar las distintas situaciones de las mismas frente a la Res. (CS) N° 2702/04. La aplicación de estos procedimientos dará lugar a informes posteriores que serán emitidos oportunamente.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2005